



CONSOLATO GENERALE D'ITALIA - ROSARIO

Montevideo 2182 (2000) Rosario
Tel: (0341) 4407020-21-22 Fax: (0341) 4258189
cittadinanza.rosario@esteri.it

RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA ITALIANA

La legislación italiana vigente establece que los descendientes de ciudadanos/as italianos/as pueden solicitar, cumpliendo determinadas condiciones, el reconocimiento de la ciudadanía italiana. Las respectivas fuentes normativas, así como los formularios mencionados en esta hoja informativa, están disponibles en el sitio web del Consulado General de Italia en Rosario: www.consrosario.esteri.it.

I - REQUISITOS MÍNIMOS

- Por línea paterna: no hay límites en el número de generaciones.
- Por línea materna: el/la hijo/a de la ciudadana italiana deberá haber nacido después del **1.1.1948**.
- Por matrimonios celebrados antes del 27/04/1983: la mujer extranjera casada con ciudadano italiano adquiere automáticamente la ciudadanía italiana.
- Ser residente en la circunscripción consular de Rosario (provincias de Santa Fe, Chaco, Formosa, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Norte de Buenos Aires)

II - DOCUMENTACION NECESARIA

1) del ascendiente nacido en italia:

- Acta de nacimiento italiana;
- Certificado del Poder Judicial de la Nación - Cámara Nacional Electoral donde resulte si ha adquirido la ciudadanía argentina. Si hubiese adquirido la ciudadanía argentina será necesario presentar la Sentencia de naturalización otorgada por el Juzgado competente.
- Acta de matrimonio;
- Acta de defunción (si hubiera fallecido).

2) de cada uno de los descendientes fallecidos en línea recta hasta llegar al/los interesado/os

- Acta de nacimiento;
- Acta de matrimonio;
- Acta de defunción;

3) de cada uno de los descendientes vivos en línea recta hasta llegar al/los interesado/os

- Acta de nacimiento;
- Acta de matrimonio;
- Acta de nacimiento de la esposa (si hubiera contraído matrimonio antes del 27.04.1983);
- Formulario de solicitud completo y firmado (sólo para los solicitantes mayores de 18 años);
- DNI original y fotocopia

Es obligación del interesado controlar la información de los documentos. Los errores que se registren (nombres, apellidos, lugar, fecha de nacimiento, etc.) serán evaluados por el personal del Consulado General el día del turno que informará sobre las rectificaciones necesarias.

Los formularios de solicitud se pueden descargar de nuestro sitio web www.consrosario.esteri.it, sección Modulística.

Todas las actas con sus respectivas traducciones deberán ser entregadas en original y no serán restituidas.

III - TRADUCCIONES

Todas las actas no italianas deberán ser traducidas al italiano. En el sitio web www.consrosario.esteri.it está disponible una lista de traductores.

Las actas emitidas por la provincia de Santa Fe podrán ser presentadas con los formularios bilingües castellano-italiano (en tal caso se evitará la traducción).

Las actas o documentos provenientes de terceros países deberán ser traducidos al italiano y legalizados por la competente representación diplomática italiana en el lugar.

Es obligación del interesado controlar la información de las traducciones. Los errores que se registren nombres, apellidos, lugar, fecha de nacimiento, etc. serán evaluados por el personal del Consulado General el día del turno quien informará sobre las rectificaciones necesarias.
Todas las traducciones deberán ser entregadas en original y no serán restituidas.

IV - FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

1) Solicitar el turno al teléfono 4407020/21/22 int. 129 o al e-mail cittadinanza.rosario@esteri.it una vez obtenido el certificado del Poder Judicial de la Nación. Los turnos también se pueden solicitar a través de nuestra red de vice consulados y agencias consulares. Los turnos se publican en el ingreso del Consulado General y son comunicados mensualmente a través de nuestra newsletter gratuita Italia@Rosario. Para suscribirse a la newsletter, solicitarlo por e-mail a titolare.rosario@esteri.it.

2) El día del turno presentarse con toda la documentación indicada de 8:15 a 11:30. Es suficiente que se presente uno solo de los interesados, quien deberá concurrir con su DNI original, los DNI originales del resto de los solicitantes y toda la documentación indicada en los **puntos II y III**.

V - INFORMACIÓN ÚTIL

Sitios web para información sobre las comunas italianas (dirección, código postal, teléfono, fax, sitio internet, etc.):

www.comuni.it

www.nonsolocap.it

www.virgilio.it

Sitio web del Poder Judicial de la Nación (para solicitar certificado)

<http://www.pjn.gov.ar>

Sitio web de la Municipalidad de Rosario para obtener actas de nacimiento, matrimonio o defunción:

<http://www.rosario.gov.ar/tramitesonline/tramite.do?id=440>

Modelo de nota para solicitar la partida de nacimiento a la comuna italiana

Rosario, *fecha*

Signor sindaco del Comune di: *(colocar nombre del municipio y provincia)*

La prego di voler cortesemente trasmettere, gratis ad uso amministrativo, l'atto di nascita integrale (completo di paternità e maternità) di..... (colocar nombre y apellido del ascendiente italiano), nato a (lugar de nacimiento), il.....(fecha).

La ringrazio e le porgo distinti saluti.

(Firma, aclaración y dirección del remitente)